



Resolución Jefatural No. 0063-83-AGN-J

Lima, 26. ABR 1983

CONSIDERANDO :

Que, en las Resoluciones Jefaturales N° 0034-83-AGN-J del 24 de Marzo de 1983 que contrata a don Jorge Emilio DIAZ SUAREZ y la N° 0039-83-AGN-J del 24 de Marzo de 1983 que contrata a don Carlos Alberto CHIRA ASCURRA, en la parte considerativa se mencionan indebidamente a la Ley 23350 y al Decreto Supremo N° 002-82-PCM, siendo necesario corregirlos;

Con la visación del Director Técnico, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe del Area de Personal;

De conformidad con el Artículo 12 inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

Aclarar que los dispositivos legales en la parte considerativa de las Resoluciones Jefaturales N° 0034-83-AGN-J y N° 0039-83-AGN-J son el Artículo 64 inciso a) de la Ley N° 23556 - Ley del Presupuesto General de la República para 1983, el Artículo 26 del Decreto Ley N° 22404 y el Artículo 12 inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS, vigentes a la fecha.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
AOD/lcda.

